Guayaquil, Marzo 21 de 2014

SEÑORES:
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S.A.
CIUDAD.

En calidad de comisario de la compañía Materiales, Servicios y Ventas, MASERVEN S.A., y en cumplimiento a la resolución del articulo 321 de la ley de Compañías y Reglamento publicados en el Registro Oficial Nº 44 de octubre de,1.992 el cual contiene los requisitos mínimos que debe tener el informe de Comisario. Siendo responsabilidad directa de los administradores de la Empresa la emisión de los Estados Financieros cumplo con exponer mi informe del periodo 2013

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos, Reglamento Interno, e inclusive las resoluciones tomadas por la Junta general de Socios.

2. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y los libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

3. Los Libros Contables y Actas de las Juntas Generales, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4. La Administración de la Compañía esta preocupada por la constante actualización y emisión de políticas y procedimientos necesarios para el correcto desempeño de cada una de las áreas.

5. El control interno de la correspondencia interna y externa se controla y conserva de conformidad con los procedimientos administrativos de la compañía.

Después de las pruebas realizadas, no se encontraron situaciones que se consideren incumplimiento por parte de la Compañía y/o sus administradores por el ejercicio analizado. Doy así por terminado mi informe no sin antes agradecer por el apoyo obtenido y quedar a vuestras ordenes para aclarar cualquier duda referente al mismo.

Atentamente,

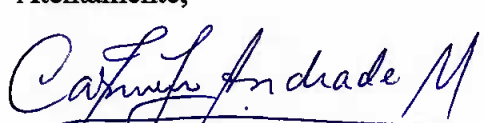

Ing. Carmen Andrade Mero
COMISARIO